UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA - CHILE

CREA COMITÉ.
"ACTUALICE REGLAMENTACION VIGENTE ORDENANZA ESTUDIANTIL."

DECRETO EXENTO N° 00.1057/2016

ARICA, octubre 06 de 2015.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Proposición N° 588 del Consejo Académico, de fecha 06 de octubre de 2016; Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

Crea Comité que actualice la reglamentación vigente, referida a la Ordenanza Estudiantil; que estará integrado por los siguientes miembros del presente Consejo Académico:

- ✓ Sr. Sebastián Lorca Pizarro
  Vicerrector Académico y Presidente del Comité
- ✓ Sr. Alvaro Palma Quiroz
  Vicerrector de Administración y Finanzas
- ✓ Sra. Jenniffer Peralta Montecinos
  Decana Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
- ✓ Sr. Jorge Lagos Caamaño
  Decano Facultad de Educación y Humanidades
- ✓ Sr. Carlos Ruiz Larral
  Consejero Académico Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD ARICA

CELIA BORQUEZ BENITT
Secretaria (S) de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA RECTOR ARICA

RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

RAFF/LATI/rgf.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALORI ARICA

12 OCT 2016

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONSEJO ACADEMICO
ARICA - CHILE

CONSTANCIA

La Secretaria (S) de la Universidad de Tarapacá que suscribe, deja constancia que en sesión extraordinaria de Consejo Académico (Reunión N° 520), de fecha 06 de octubre de 2016, se adoptó la siguiente proposición:

PROPOSICION N° 588:

Atendida la exposición del 5to. Punto de la tabla, denominado "Consecuencias del Movimiento Estudiantil (Arica e Iquique), realizada por el Rector y Presidente del Consejo Académico, Sr. Arturo Flores Franulič, el Consejo Académico por unanimidad acepta la Proposición en el sentido de Crear un Comité que analice cada uno de los documentos relacionados con la actual Ordenanza Estudiantil y sus modificaciones; con la finalidad de actualizar la reglamentación vigente.

Este Comité dará cuenta de su gestión ante el Consejo Académico y estará integrado por:

1. Sr. Sebastián Lorca Pizarro
   Vicerrector Académico y Presidente del Comité
2. Sr. Alvaro Palma Quiroz
   Vicerrector de Administración y Finanzas
3. Sra. Jenniffer Peralta Montecinos
   Decana Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
4. Sr. Jorge Lagos Caamaño
   Decano Facultad de Educación y Humanidades
5. Sr. Carlos Ruiz Larral
   Consejero Académico Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

CELIA BORQUEZ BENITT
Secretaria (s) de la Universidad

ARICA, octubre de 2016.
CBB/rgf.